



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 168-2014-GRA/PR

VISTO:

La Resolución de la Oficina de Sección de Soporte Administrativo N° 07-2014-SUNAT/400110 por la cual la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria de Matarani - Mollendo, adjudicó al Gobierno Regional de Arequipa mercancía valorizada en US\$ 4,385.00; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente N° 145-3N9900-2013-006451-7 de fecha 18 de Diciembre de 2013 el Gobierno Regional de Arequipa solicitó a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria de Matarani -Mollendo la adjudicación de utensilios de cocina, ropa de vestir, electrodomésticos, calzados y ropa de cama, con el fin de atender las necesidades de los menores albergados en el Aldea Infantil Sor Ana de Los Ángeles.

Que, dicha solicitud ha sido atendida a través de la Resolución de la Oficina de Soporte Administrativo N° 07-2014-SUNAT/400110 la misma que contiene el Cuadro de Acta de Entrega N° 145-000A-AR-2013-000065 documento en el cual se detallan las características y el valor de la mercancía donada.

Que, en aplicación de la Ordenanza Regional N° 120-AREQUIPA en el presente caso los bienes donados deberán de ser entregados de manera inmediata a los beneficiarios quedando prohibida su comercialización.

Por lo tanto, en aplicación de lo dispuesto en el punto 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el Alta y La Baja de los Bienes muebles de propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales" los bienes materia de la presente donación no constituirán parte del patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, teniendo en cuenta lo regulado en el punto 3.1.2 de la Directiva N° 009-2002/SBN sobre el "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles del Estado y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado", es pertinente emitir la Resolución Ejecutiva Regional de aceptación de la donación efectuada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria de Matarani - Mollendo con la finalidad de poder atender las necesidades de los menores albergados en el Aldea Infantil Sor Ana de Los Ángeles.

Que, con Informe N° 251-2014-GRA/ORAJ emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la Donación efectuada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria Matarani - Mollendo en favor del Gobierno Regional de Arequipa, consistente en los bienes detallados en el Cuadro de Acta de Entrega N° 145-000A-AR-2013-000065 que forma parte de la Resolución N° 07-2014-SUNATa/400110, mercancía valorizada en US\$ 4,385.00 Dólares Americanos, con la finalidad de que sean destinados de manera inmediata a la Aldea Infantil Sor Ana de los Ángeles.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER la distribución de las mercancías donadas a la Aldea Infantil Sor Ana de los Ángeles, al amparo de lo regulado por la Ordenanza Regional N° 120-AREQUIPA.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Logística y Patrimonio - Área de Control Patrimonial procedan a formalizar el Acta de Entrega - Recepción respectiva.

ARTÍCULO 4°.- Agradecer a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT por la donación efectuada.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **CUATRO** días del mes de **MARZO** del Dos Mil Catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE